



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 125 DE 19
(SET. 16 1957)

Por el cual se declara día cívico el diez y ocho de los corrientes y se dicta -
otra disposición.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Declárase Día Cívico en el Municipio de Bucaramanga el diez y ocho -
del presente mes, con motivo de la inauguración de la VIII FERIA Ex-
posición Agropecuaria.-

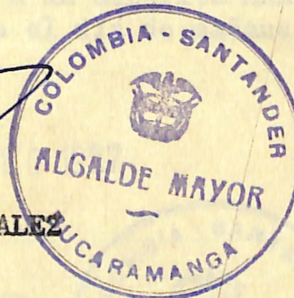
Art. 2o.- Para que los trabajadores del Municipio puedan asistir a los distin-
tos actos que se verificarán con motivo de dicha FERIA Exposición, -
en las dependencias municipales se trabajará en jornada continua desde las ocho
de la mañana hasta la una de la tarde, durante los días diez y nueve y veinte -
del mes en curso.-

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a SET. 16 1957

El Alcalde,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ



El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

ctn.